BECAS DE ESTUDIO 2025
Para deportistas DAN, CTD y CAR

CONVOCATORIA *BECAS DE ESTUDIO* PARA DEPORTISTAS PERTENECIENTES A LAS SECCIONES DEPORTIVAS DEL REAL GRUPO DE CULTURA COVADONGA

El Real Grupo de Cultura Covadonga convoca BECAS de ayuda al estudio para aquellos deportistas pertenecientes a las Secciones deportivas del Real Grupo de Cultura Covadonga matriculados en centros educativos. Las becas se distribuirán según las siguientes:

BASES

1.- PARTICIPANTES.-

Los solicitantes de estas ayudas deberán reunir los siguientes requisitos generales:

1.1. Ser deportista perteneciente, durante la temporada 2025/2026, a cualquiera de los equipos de competición hasta categoría senior de las Secciones deportivas del RGCC que desarrollen sus entrenamientos bajo la tutela de las Federaciones Nacionales en Centros de Tecnificación Deportiva, Centros del Alto Rendimientos o dispongan de la acreditación de Deportistas de Alto Nivel.

1.2. Cursar estudios oficiales en el curso 2025/26 de ESO, CICLOS FORMATIVOS GRADO MEDIO o SUPERIOR, UNIVERSIDAD o COLEGIOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL.

1.3. No podrán optar a estas becas aquellos deportistas que presenten la solicitud para formalizar la beca de estudio para deportistas RGCC

2. AYUDA AL ESTUDIO.

	Cuantía de cada beca
Deportistas/Estudiantes CTD	800,00€
Deportistas/Estudiantes CAR	800,00€
Deportistas/Estudiantes DAN	1400,00€

3. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.-

Plazo	Hasta las 18:00 h. del jueves 16 de octubre de 2025
Lugar	**PRESENCIAL** en secretaría deportiva **ONLINE**. becas@rgcc.es. Podrán presentar la solicitud online únicamente aquellos deportistas que tengan establecida su residencia fuera del Principado de Asturias.

4. DOCUMENTACIÓN. Para optar a las Ayudas será imprescindible aportar, de forma conjunta, la siguiente documentación:

I. Impreso de solicitud debidamente cumplimentado (PDF nombrado como anexo 1)
II. Documentación oficial acreditativa del nivel estudios que cursa en la actualidad, es decir Matrícula del curso actual o certificado del centro educativo (PDF nombrado como anexo 2 salvo estudiantes ESO donde, al ser enseñanza obligatoria, no hace falta).
III. Documento acreditativo de pertenecer en la actualidad a un CTD, CAR o DAN (PDF nombrado como anexo 3)

5. RESOLUCIÓN. El estudio de las solicitudes presentadas y la adjudicación de las becas será efectuada por la Comisión que se forme al efecto, compuesta por el Presidente del Club o persona en quien delegue, el/los técnico/s que el Presidente considere necesarios para el análisis de la documentación, el tesorero del Real Grupo de Cultura Covadonga y un socio de número del RGCC designado por la Junta Directiva. Los acuerdos de la Comisión se adoptarán por consenso entre todos los miembros. La concesión se comunicará personalmente a los beneficiarios y se publicará en la página web y en el Tablón Oficial del Real Grupo de Cultura Covadonga.

6. REVOCACIÓN DE LAS BECAS. Las adjudicaciones de las Ayudas serán revocadas totalmente, se hayan aplicado o no, en caso de descubrirse que en su concesión concurrió ocultación o falseamiento de datos o que existe incompatibilidad con otros beneficios de esta clase procedentes de otras personas físicas o jurídicas. También serán revocadas en el caso de haberse concedido a solicitantes que no reúnan alguno o algunos de los requisitos establecidos, o no los acrediten debidamente.

7. APLICACIÓN DE LAS BECAS. La cuantía equivalente de las becas será aplicada en enero de 2026. Todas las becas estarán sujetas a una retención del 15% del IRPF.

8. AUTORIZACIONES.

Las becas tendrán consideración de personales e intransferibles.
Para la aceptación de la beca es necesario aportar un certificado de titularidad de la entidad bancaria ABANCA en la que figure como titular el becado/a, necesario para el ingreso del importe asignado.
Con la entrega de la solicitud de beca, el deportista/familia declara tener actualizados todos sus datos personales en la base de datos del club.

9.- PODRÁ DECLARARSE DESIERTO EL CONCURSO. Los concursantes se someten por su simple participación a las decisiones del Real Grupo de Cultura Covadonga las cuales son apelables en primera y única instancia ante la Junta Directiva de este Club.

Gijón 01 de octubre de 2025